



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Suba

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196140053611
Fecha: 26-02-2019

Bogotá, D.C.

Señor (a)

PROPIETARIA DEL INMUEBLE

Querellante

Calle 147 No. 94 – 17 Interior 13 Apto 325 Conjunto Prados de Suba

Ciudad

Asunto: **Comunicado decisión Expediente 2018614490100621E**

Mediante Auto del 04 de febrero de 2019 se le solicita comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 146C Bis No 90 – 57 primer piso Alcaldía Local de Suba (dirección actual), con el fin de notificarle decisión al **PROPIETARIO DEL INMUEBLE**, el contenido de la providencia de fecha cuatro (04) de octubre del 2018, Expediente No. 2018614490100621E,

"como quiera que dentro del término concedido a la querellante MAGDA CAROLINA RAMIREZ HOYOS para justificar su inasistencia a la audiencia de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, esta no lo hizo, se entiende que desiste de la presente querrela y en consecuencia se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias previa desanotación del sistema SI Actúa"

Jennyfer Arias Molina
Secretaría Código 440 Grado 17
Inspección 11F

Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD – F077
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**